



InterJurídica

Servicios Jurídicos Internacionales

Gloria Dorado Montenegro

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales

Universidad de Nariño, Colombia

Universidad Nacional de Loja, Ecuador Quito, mayo 6 del 2005

13024

Enrique

10 MAYO 2005

15 W

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

aus
12-05-05
Karina

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

EXPEDIENTE No. 90849

SCANEAR

De mis consideraciones:

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones que se ha efectuado en la compañía MAKROCEL CIA. LTDA.

La escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 5 de mayo de 2005.

Atentamente.

VERÓNICA CUMANDA FREILE F.

Gerente General

C. C. 1711694420

GLORIA DORADO M.

Matr. 3329 C.A.Q.

C. I. No. 171112626-6

InterJurídica
DRA. GLORIA DORADO M
MAT. 3329 C. A. Q.

- Visas • Sociedades
- Marcas y Patentes
- Registros Sanitarios
- Inversiones Extranjeras

OK.

Registrado

2005.05.11 J.

Av. 6 de Diciembre y La Niña

Edif. Multicentro, Oficina 604

Teléfonos: 2236643 / 2550211

2222798 / Telefax: 2902501

Cel.: 099213175

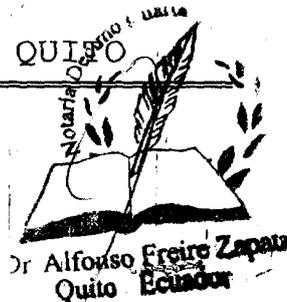
E-mail:

interjuridica@hotmail.com

Casilla Postal: 17 12 718

Quito - Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1
2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3
4 OTORGADO POR: CÓNYUGES: SEÑOR Y JORGE EDUARDO ROBLEDO
5 VILLEGAS Y SEÑORA MARIA CRISTINA MORA
6 ALONSO; Y CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS.

7
8 A FAVOR DE: SEÑOR EDISON PATRICIO HARO ENCALADA.

9
10 CUANTÍA: USD. \$ 268,00

11
12 DI: 3, COPIAS

13 *****JLT*****

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día jueves tres (03) de Marzo del
16 año dos mil cinco (2.005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE
17 ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
18 la celebración de la presente escritura pública, por una
19 parte el señor CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS, mayor de
20 edad, divorciado^{OH.}, colombiano, domiciliado en Quito, por sus
21 propios y personales derechos; el señor JORGE EDUARDO
22 ROBLEDO VILLEGAS, mayor, casado, colombiano, domiciliado en
23 Quito, por sus propios y personales derechos y quienes en
24 adelante se llamarán los CEDENTES.- Por otra parte comparece
25 el señor EDISON PATRICIO HARO ENCALADA, mayor de edad,
26 casado, ecuatoriano, domiciliada en Quito, y el cual en
27 adelante se llamará CESIONARIO.- Comparece también la
28 señora MARIA CRISTINA MORA ALONSO, mayor de edad, casada,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 colombiana, domiciliada en Quito, por sus propios derechos,
2 en su calidad de cónyuge del Cedente, Jorge Eduardo Robledo
3 Villegas, a quienes de conocerles doy fe y me piden que
4 eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta
5 que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de
6 Escrituras Públicas, una en la que conste esta Cesión de
7 Participaciones, estipulada en las cláusulas siguientes:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
9 presente Escritura, por una parte el señor CARLOS ALBERTO
10 ROBLEDO VILLEGAS, mayor de edad, divorciado, colombiano,
11 domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos;
12 el señor JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS, mayor de edad,
13 casado, colombiano, domiciliado en Quito, por sus propios y
14 personales derechos y quienes en adelante se llamarán los
15 CEDENTES.- Por otra parte comparece el señor EDISON PATRICIO
16 HARO ENCALADA, mayor de edad, casado, ecuatoriano,
17 domiciliada en Quito, y el cual en adelante se llamará
18 CESIONARIO.- Comparece también la señora MARIA CRISTINA MORA
19 ALONSO, mayor de edad, casada, colombiana, domiciliada en
20 Quito, por sus propios derechos, en su calidad de cónyuge
21 del Cedente, Jorge Eduardo Robledo Villegas.- **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.- A).-** El nueve de enero del dos mil uno,
23 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis
24 Humberto Navas Dávila, se constituyó la Compañía MAKROCEL
25 CIA. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$ 400), escritura que se
27 halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro
28 Mercantil el veinte y tres de febrero del dos mil uno.- B).-

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 El treinta y uno de enero del año dos mil cinco, la Junta
2 Universal de Socios de la Compañía, aprobó por unanimidad la
3 Cesión de Participaciones de los socios Carlos Alberto
4 Robledo Villegas y Jorge Eduardo Robledo Villegas.-
5 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes
6 expuestos, los cedentes, CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS Y
7 JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS, debidamente facultados por
8 la Junta Universal de Socios del treinta y uno de enero del
9 dos mil cinco, ceden las participaciones que tienen en la
10 Compañía, en favor del señor cesionario, en la siguiente
11 forma: El socio CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS, cede sus
12 ciento treinta y seis (136), participaciones de un dólar
13 cada una, a favor del socio EDISON PATRICIO HARO ENCALADA.-
14 Total de participaciones cedidas: ciento treinta y seis
15 (136).- El socio JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS, cede las
16 ciento treinta y dos (132), participaciones de un dólar cada
17 una a favor del señor EDISON PATRICIO HARO ENCALADA.- TOTAL
18 DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: ciento treinta y dos (132).- La
19 Junta General Universal de Socios aprobó por UNANIMIDAD, la
20 cesión de las participaciones de los socios, Carlos Alberto
21 Robledo Villegas y Jorge Eduardo Robledo Villegas.- La
22 cesión incluye todos los derechos y obligaciones habidos y
23 por haber que corresponden a las participaciones cedidas,
24 sin reserva de ninguna clase.- **CUARTA.- PRECIO.-** LOS
25 CEDENTES declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera
26 satisfacción, el valor convenido por las participaciones
27 cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso
28 legal, sin que tengan ningún reclamo en lo posterior.-. El

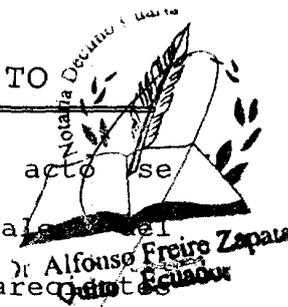
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 cuadro de integración del capital de la compañía se
2 modificará de la siguiente manera:-----

3 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
4	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIP.
5			
6 EDISON PATRICIO HARO ENCALADA	USD.\$ 400	USD.\$ 400	400
7 TOTALES	USD.\$ 400	USD.\$ 400	400

8 **QUINTA.-** La señora VERÓNICA CUMANDA FREILE FLORES,
9 Gerente General de la Compañía MAKROCEL CIA. LTDA., y
10 como tal Representante Legal de la misma, certifica que
11 las cesiones descritas se aprobaron con el consentimiento
12 unánime del Capital social, como consta del Acta de la Junta
13 General Universal de Socios de la Compañía, celebrada
14 el treinta y uno de enero del dos mil cinco y que se
15 adjunta a esta escritura como documento habilitante.-
16 Declara además que inscribirá las cesiones en el libro
17 respectivo de la compañía, anulará los certificados de
18 aportación originales y extenderá nuevos a favor del
19 cesionario.- **SEXTA.-** La señora MARIA CRISTINA MORA
20 ALONSO, en su calidad de cónyuge del Cedente JORGE
21 EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS, autoriza la cesión de las
22 ciento treinta y dos participaciones efectuadas por su
23 cónyuge.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este
25 instrumento.- " Hasta aquí la minuta que se encuentra
26 firmada por la señora Doctora Gloria Dorado
27 Montenegro, con matrícula profesional número tres mil
28 trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de
29 Quito, la misma que queda elevada a Escritura

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
2 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del
3 caso; y, leída que les fue a los comparecientes
4 íntegramente por mí el Notario, estas se afirman y
5 ratifican en su total contenido, y para constancia
6 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
7 fe.-

8
9

10 *Carlos Robledo*
11 SR. CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS.
12 C.I. 1717232001

13
14

15 *Maria Cristina Mora Alonso*
16
17 SRA. MARIA CRISTINA MORA ALONSO.
18 C.I. 171640287-8

19
20

21 *Jorge Eduardo Robledo Villegas*
22 SR. JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS.
23 C.I. 171640288-6

24
25

26 *Edison Patricio Haro Encalada*
27 SR. EDISON PATRICIO HARO ENCALADA.
28 C.C. 1706258207

Alfonso Freire Zapata

IDENTIDAD 17-1723200-1
CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS
23 DE JUNIO DE 1.957
CALI COLOMBIA
EXT. 28 20372 61926
QUITO PICHINCHA# 1.999 EXT.



Carlos Robledo

COLOMBIANA E 1333 1 1222
DIVORCIADO
SUPERIOR MEDICO VETERINARIO
BERNARDO ROBLEDO
ANA MARIA VILLEGAS
QUITO PICHINCHA-16-04-99
QUITO-16-04-2.011.

1214741



(Handwritten mark)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171640287-8

MARIA CRISTINA MORA ALONSO

23 DE FEBRERO DE 1965

BOGOTA COLOMBIA

EXT 27-19534 PAG 59767 AGT

QUITO PICHINCHA 1998



COLOMBIANA

NACIONALIDAD CASDA JORGE EDUARDO ROBLEDO ALONSO *Alfonso Erazo Zapata*

ESTADO CIVIL SUPERIOR ARQUITECTA Quito Ecuador

INSTITUCION PROF. OCUP JORGE BOSCO MORA GUERRERO

MARIA CRISTINA ALONSO

QUITO 9 DE MARZO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD 9 DE MARZO DE 2010

NOTARIA No. C.A. 1209326



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 171640288-6

JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS

16 DE NOVIEMBRE DE 1958

SALAMINA COLOMBIA

EXT -- 27 -- 19534 -- 59767

QUITO PICHINCHA -- 1998



Jorge

COLOMBIANA *V/2342/1242*

CASADO MARIA CRISTINA MORA ALONSO

SUPERIOR DEPENDIENTE PROF. OCUP

BERNARDO ROBLEDO

MARIA MARIA VILLEGAS

QUITO 9 DE MARZO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD 9 DE MARZO DE 2010

FORMA DE OBTENCION *[Handwritten Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES
CIUDADANÍA 170625820-7
HARO ENCALADA EDISON PATRICIO
17 MARZO 1.973
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA
04 122 0263
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 73

[Handwritten signature]



ECUATORIANO***** V244314840
CASADO VERONICA CUNONDA FREIRE FREIRE
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUIS GERARDO HARO
JUDITH MARINA ENCALADA
QUITO 11/08/95
HASTA RUERE DE SU TITULAR
0093490
Alfonso Freire Zapata
Ecuador

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark or signature]

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"MAKROCEL CIA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano del Cantón Quito, a los treinta (31) días del mes de enero del año dos mil cinco, a las 18h00, en las oficinas de la Compañías ubicadas en la Avenida Amazonas y Avenida Orellana, Edificio Proaño Suites, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúne la totalidad de socios de la compañía, siendo ellos:

CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS, propietario de 136/participaciones,
JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS, propietario de 132/participaciones y,
EDISON PATRICIO HARO ENCALADA, propietario de 132/participaciones.

El valor de cada participación es de USD \$ 1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); se encuentra presente y reunido el 100% del capital de la compañía, que es de USD \$ 400.00 (CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); por lo tanto los socios, renuncian convocatoria y al amparo de los dispuesto en el Art. 238, de la Ley de Compañías, vigente, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la Junta el señor Edison Patricio Haro Encalada, Presidente y actúa como Secretaria, la Gerente General señora Verónica Cumandá Freile Flores. Por Secretaria se da a conocer a los socios el único punto del día a tratarse esto es: CESION DE PARTICIPACIONES. Inmediatamente hace uso de la palabra el socio CARLOS ALBERTO ROBLEDO VILLEGAS, quien manifiesta que es su voluntad el ceder y transferir ciento treinta y seis (136) participaciones de las que posee en la compañía, se aclara que los socios tienen el derecho de preferencia. El socio Edison Patricio Haro Encalada, manifiesta su voluntad de comprar las ciento treinta y seis (136) participaciones ofrecidas por el socio Carlos Alberto Robledo Villegas. Acto seguido interviene el señor JORGE EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS quien manifiesta que es su voluntad el ceder y transferir ciento treinta y dos (132) participaciones de las que posee en la compañía. El socio Edison Patricio Haro Encalada, manifiesta su voluntad de comprar las ciento treinta y dos (132) participaciones ofrecidas por el socio Jorge Eduardo Robledo Villegas. Al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se pone en consideración de los socios la cesión de participaciones propuesta. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dichas cesiones de participaciones propuestas, los socios de **manera unánime** deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedará así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
EDISON PATRICIO HARO ENCALADA	U.S. 400.00	400
TOTAL	U.S. 400.00	400



No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada la Junta se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmado por el Sr. J. E. Robledo V. aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto, cuando son las 17h30, se levanta la Junta.

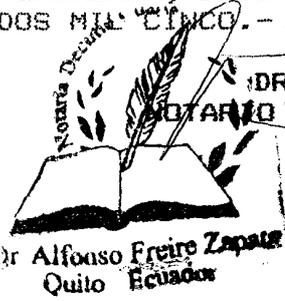
Sr. CARLOS A. ROBLEDO VILLEGAS.
SOCIO

Sr. JORGE E. ROBLEDO V.
SOCIO

Sr. EDISON P. HARO ENCALADA
SOCIO - PRESIDENTE

Sra. VERÓNICA C. FREILE
GERENTE GENERAL-
SECRETARIA

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR: JORGE
EDUARDO ROBLEDO VILLEGAS Y OTROS; A FAVOR DE: EDISON PATRICIO
HARO ENCALADA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES DE MARZO DEL
AÑO DOS MIL CINCO.-



[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía MAKROCEL CIA. LTDA., otorgada ante mí
Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón
Quito, el 9 de enero del 2001, tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a dos
de mayo del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:683 de REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Febrero del dos mil uno, fs 620, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "MAKROCEL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de Mayo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng.

